Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 404/2.026.
CONCORDIA, 05/05/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital N° 1977, del Año 2.026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 216/2.026, de fecha 11 de Marzo de 2.026, se procede a aprobar la documentación obrante en el Expediente de referencia, asimismo, desestimar la única oferta presentada en el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 09/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RICARDO ROJAS ENTRE CONCEJAL VEIGA Y DIAMANTE", dado que lo cotizado resulta ser un 66,21% superior a la Imputación Preventiva; y en consecuencia, efectuar el Segundo Llamado de la presente Licitación.

Que en el mencionado expediente, obra la Nota de fecha 18/03/2.026 y su Anexo, elevada por la Coordinación de la Unidad de Control y Supervisión, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, donde solicita la inclusión en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 09/2.026, de un Artículo que contemple Redeterminaciones de Precios, a los efectos de hacer previsible la presente Licitación de forma tal de independizarla de hechos externos y de la Estructura de Ponderación correspondiente.

Que por otra parte, solicita una prórroga de la Apertura de las Ofertas por el término de diez (10) días corridos, a los efectos de que los oferentes que no hayan continuado con el estudio del Pliego, por la situación mencionada precedentemente, puedan evaluarlo.

Que la Dirección de Compras y Suministros adjunta nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con las modificaciones solicitadas; y como asimismo, el Pliego de Especificaciones Técnicas (Memoria Descriptiva, Planilla Nomenclatora y Planos), de la Licitación Pública N° 09/2.026.

Que por lo antes expuesto, a través del Decreto N° 243/2.026, de fecha 18/03/2.026, se procedió a disponer la prórroga solicitada, aprobar el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 09/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RICARDO ROJAS ENTRE CONCEJAL VEIGA Y DIAMANTE" – 2° LLAMADO; y por ende, la aprobación de la Estructura de Ponderación, que forma parte como Anexo del referido Decreto.

Que constan actuaciones referidas a las notificaciones, publicaciones y entrega de Pliegos efectuada por la Dirección de Compras y Suministros de la Licitación antes mencionada.

Que obra Acta de Apertura de fecha 06 de Abril de 2.026, informando que en el acto de apertura se presentan cinco (5) ofertas correspondientes a:

- LUIS LOSI S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 68/100 ($ 1.127.947.442,68).
- PIUTERRA S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS MIL DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 03/100 ($ 1.012.676.738,03).
- MEM INGENIERÍA S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS

Dirección Legal, Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 ($ 875.490.828,62).

- JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS MIL VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 64/100 ($ 1.023.198.464,64).
- VECCHIO S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DIECISIETE CON 79/100 ($ 1.014.370.017,79).

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 08 de Abril de 2.026, manifestando que analizadas las ofertas en su aspecto formal, se verifica que:

- LUIS LOSI S.A.: no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
 - Constancia de inscripción en el Registro de Constructores de la Municipalidad de Concordia.

 Al ser un oferente radicado fuera de la ciudad de Concordia, tal requisito corresponde se solicite en un momento posterior a la adjudicación.
- PIUTERRA S.A.: no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
 - Constitución de domicilio en la ciudad de Concordia.
 - Designación del Representante Técnico para la presente Obra (Matriculado en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Entre Ríos).
- MEM INGENIERÍA S.A.: no cumple con la presentación de la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
 - Curva de Inversión.
 - Análisis de Precios.
 - Plan de Trabajo.
 - Designación del Representante Técnico para la presente Obra (Matriculado en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Entre Ríos).
- JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A.: no cumple con la presentación de la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
 - Comprobante de pago de la Póliza N° 993.591.
 - Constancia de inscripción en el Registro de Constructores de la Municipalidad de Concordia.

 Al ser un oferente radicado fuera de la ciudad de Concordia, tal requisito corresponde se solicite en un momento posterior a la adjudicación.
- VECCHIO S.R.L.: cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora decide Intimar a las firmas JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A., PIUTERRA S.A. y MEM INGENIERÍA S.A., a la presentación de la documentación faltante en el plazo establecido en la normativa vigente.

Que obra nuevo Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 27 de Abril de 2.026, donde manifiesta que a la fecha, respecto a la presentación de la documentación faltante en el plazo de la normativa vigente, solicitada a las firmas JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A., PIUTERRA S.A. Y MEM INGENIERÍA S.A., mediante dictamen de fecha 08 de Abril de 2.026, se advierte que cumplen con lo requerido.

Que analizado el aspecto económico se observa que:

OFERENTES	COTIZADO	PREVENTIVA	%
1. LUIS LOSI S.A.	$ 1.127.947.442,68	$ 781.979.999,02	44,24%
2. PIUTERRA S.A.	$ 1.012.676.738,03	$ 781.979.999,02	29,50%
3. MEM INGENIERÍA S.A.	$ 875.490.828,62	$ 781.979.999,02	11,96%
4. JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A.	$ 1.023.198.464,64	$ 781.979.999,02	30,85%
5. VECCHIO S.R.L.	$ 1.014.370.017,79	$ 781.979.999,02	29,72%

Que la variación de precios respecto a la Imputación Preventiva se encuentra justificada en el Informe técnico.

Que asimismo, el área técnica presenta el informe de las ofertas, consignando lo siguiente:

- LUIS LOSI S.A.: la oferta se ajusta a lo solicitado.
- PIUTERRA S.A.: la oferta se ajusta a lo solicitado.
- MEM INGENIERÍA S.A.: corresponde se desestime la oferta por los motivos expuestos en el informe técnico.
- JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A.: la oferta se ajusta a lo solicitado.
- VECCHIO S.R.L.: corresponde se desestime la oferta por los motivos expuestos en el informe técnico.

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja se adjudique la presente obra a la firma PIUTERRA S.A. por un importe total de PESOS MIL DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 03/100 ($ 1.012.676.738,03), de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la Imputación Preventiva correspondiente y la Subsecretaría de Hacienda y Modernización, tomó la intervención de su competencia autorizando el gasto.

Que por las razones invocadas, es decisión de este Departamento Ejecutivo aprobar el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente de referencia, como asimismo, desestimar las ofertas presentadas por las firmas MEM INGENIERÍA S.A. y VECCHIO S.R.L., por los motivos expresados en el informe técnico; y en consecuencia, adjudicar la totalidad de la Licitación Pública N° 09/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RICARDO

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ROJAS ENTRE CONCEJAL VEIGA Y DIAMANTE" – 2° LLAMADO, conforme a lo descripto en los Anexos I y II adjuntos, que forman parte del presente Decreto, a la firma PIUTERRA S.A. por un importe total de PESOS MIL DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 03/100 ($ 1.012.676.738,03), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos ñ), q) y u), de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digital N° 1977 del año 2.026, correspondiente a la Licitación Pública N° 09/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RICARDO ROJAS ENTRE CONCEJAL VEIGA Y DIAMANTE" – 2° LLAMADO, dispuesto mediante Decreto N° 216/2.026, de fecha 11 de Marzo de 2.026 y Decreto N° 243/2.026, de fecha 18 de Marzo de 2.026.

Artículo 2°.- Desestímese las ofertas presentadas por las firmas MEM INGENIERÍA S.A. y VECCHIO S.R.L., por los motivos expresados en el informe técnico; y que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a las empresas citadas precedentemente del contenido del presente Decreto.

Artículo 3°.- Adjudíquese a la firma PIUTERRA S.A., la totalidad de la Licitación Pública N° 09/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RICARDO ROJAS ENTRE CONCEJAL VEIGA Y DIAMANTE" – 2° LLAMADO, por un importe total de PESOS MIL DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 03/100 ($ 1.012.676.738,03), conforme a los Anexos I y II, que forman parte del presente Decreto; y en virtud de lo considerado precedentemente.

Artículo 4°.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.40.02.05.08.61.02 OBRAS PÚBLICAS $ 1.012.676.738,03.

Artículo 5°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 6°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma PIUTERRA S.A., que resultó adjudicataria, y a los demás oferentes, del contenido del presente acto administrativo; y proceda oportunamente a realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación.

Artículo 7°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos; tome nota la Dirección de Ingeniería y la Subsecretaría de Obras Públicas, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

Arq. EDUARDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ DEPARTAMENTO EJECUTIVO ★

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO I

PLANILLA NOMECLADORA

Rubro	Item	Designación de las Obras	CÓMPUTO		PRESUPUESTO	
			Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Movilización de Obra**					
	1.1	Movilización de Obra	gl	1,00	$ 7.814.537,00	$ 7.814.537,00
2	**Demoliciones**					
	2.1	Demolición de Badenes	m^2	188,00	$ 20.992,00	$ 3.946.496,00
	2.2	Fresado de carpeta de concreto asfáltico	m^2	8.798,87	$ 4.155,00	$ 36.559.304,85
3	**Base Suelo Cemento para pavimento y badenes**					
	3.1	Base Suelo Cemento para Pavimento y Badenes	m^3	8.986,87	$ 11.010,00	$ 98.945.438,70
4	**Provisión y colocación de Hormigón**					
	4.1	Construcción de badenes	m^3	188,00	$ 95.155,00	$ 17.889.140,00
5	**Provisión y colocación de Carpeta Asfáltica**					
	5.1	Carpeta de Concreto Asfáltico e= 0,07 m.	m^2	8.798,87	$ 59.024,00	$ 519.344.502,88
6	**Movimiento de suelo para renovación de red de agua potable**					
	6.1	Excavación, relleno y compactación para cañería menor a 2 m de profundidad para renovación de red de agua potable.	m^3	1.501,95	$ 31.103,00	$ 46.715.150,85
7	**Provisión y colocación de cañerías para renovación de red de agua potable**					
	7.1	Provisión y colocación de cañería de PVC Ø75 mm clase 6.	m	108,00	$ 13.542,00	$ 1.462.536,00
	7.2	Provisión y colocación de cañería de PVC Ø 90 mm clase 6.	m	750,00	$ 16.900,00	$ 12.675.000,00
	7.3	Provisión y colocación de cañería de PVC Ø 110 mm clase 6.	m	60,00	$ 20.553,00	$ 1.233.180,00
	7.4	Provisión y colocación de cañería de PVC Ø 160 mm clase 6.	m	296,00	$ 29.415,00	$ 8.706.840,00
	7.5	Provisión y colocación de cañería de PVC Ø 200 mm clase 6.	m	618,00	$ 40.304,00	$ 24.907.872,00
8	**Cama de arena para red de agua potable**					
	8.1	Provisión y colocación de cama de arena fina para cañería	m	1.832,00	$ 4.739,00	$ 8.681.848,00

Arq. [illegible] ESQUIBEL
Secretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

Rubro	Item	Designación de las Obras	COMPUTO		PRESUPUESTO	
			Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
9	**Conexiones domiciliarias de agua**					
	9.1	Provisión y ejecución de conexiones domiciliarias con cañerías de polietileno K 10 ½ con asiento de arena, incluyendo excavación y compactación de suelo.	u	109,00	$ 370.986,00	$ 40.437.474,00
10	**Válvulas Esclusas**					
	10.1	Provisión y colocación de válvula esclusa F. F. o Fund. Dúctil de 75 mm Ø para PVC c/caja.	u	8,00	$ 608.681,00	$ 4.869.448,00
	10.2	Provisión y colocación de válvula esclusa F. F. o Fund. Dúctil de 90 mm Ø para PVC c/caja.	u	9,00	$ 687.141,00	$ 6.184.269,00
	10.3	Provisión y colocación de válvula esclusa F. F. o Fund. Dúctil de 110 mm Ø para PVC c/caja.	u	1,00	$ 761.391,00	$ 761.391,00
	10.4	Provisión y colocación de válvula esclusa F. F. o Fund. Dúctil de 160 mm Ø para PVC c/caja.	u	2,00	$ 1.166.182,00	$ 2.332.364,00
	10.5	Provisión y colocación de válvula esclusa F. F. o Fund. Dúctil de 200 mm Ø para PVC c/caja.	u	5,00	$ 2.023.885,00	$ 10.119.425,00
	10.6	Provisión y colocación de válvula esclusa F. F. o Fund. Dúctil de 250 mm Ø para PVC c/caja.	u	1,00	$ 2.577.720,00	$ 2.577.720,00
11	**Hidrantes**					
	11.1	Provisión y colocación de Hidrante Ø 75 mm a bola de H° Fund. Más excavación c/caja.	u	1,00	$ 1.081.124,00	$ 1.081.124,00
12	**Piezas Especiales**					
	12.1	Piezas especiales para nudos y empalmes.	gl	1,00	$ 3.876.238,00	$ 3.876.238,00
13	**Movimiento de suelo para renovación de red colectora cloacal**					
	13.1	Excavación, relleno y compactación para cañería menor a 2 mm de profundidad	m³	1.245,25	$ 31.103,00	$ 38.731.010,75
14	**Provisión y colocación de cañerías para renovación de red colectora cloacal**					
	14.1	Provisión y colocación de cañería de PVC Ø 160 mm, línea 3,2 c/aro de goma.	m	868,00	$ 29.415,00	$ 25.532.220,00
	14.2	Provisión y colocación de cañería de PVC Ø 200 mm, línea 3,2 c/aro de goma.	m	100,00	$ 40.304,00	$ 4.030.400,00
15	**Cama de arena para red colectora cloacal**					
	15.1	Provisión y colocación de cama de arena fina para cañería	m	968,00	$ 4.744,00	$ 4.592.192,00
16	**Conexiones domiciliarias para red colectora cloacal**					
	16.1	Provisión y ejecución de conexiones domiciliarias con cañería de PVC Ø 110 mm, junta pegada.	u	109,00	$ 337.684,00	$ 36.807.556,00

Arq. FERNANDO A. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,

Rubro	Ítem	Designación de las Obras	COMPUTO		PRESUPUESTO	
			Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
17	**Construcción Integral de Bocas de Registro**					
	17.1	Boca de registro menor a 2,50, incluye losa de fondo, cono y fuste (tapa de hierro dúctil y cojinete)	u	9,00	$ 4.651.340,00	$ 41.862.060,00
					TOTAL	**$ 1.012.676.738,03**

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Dirección de Proy. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

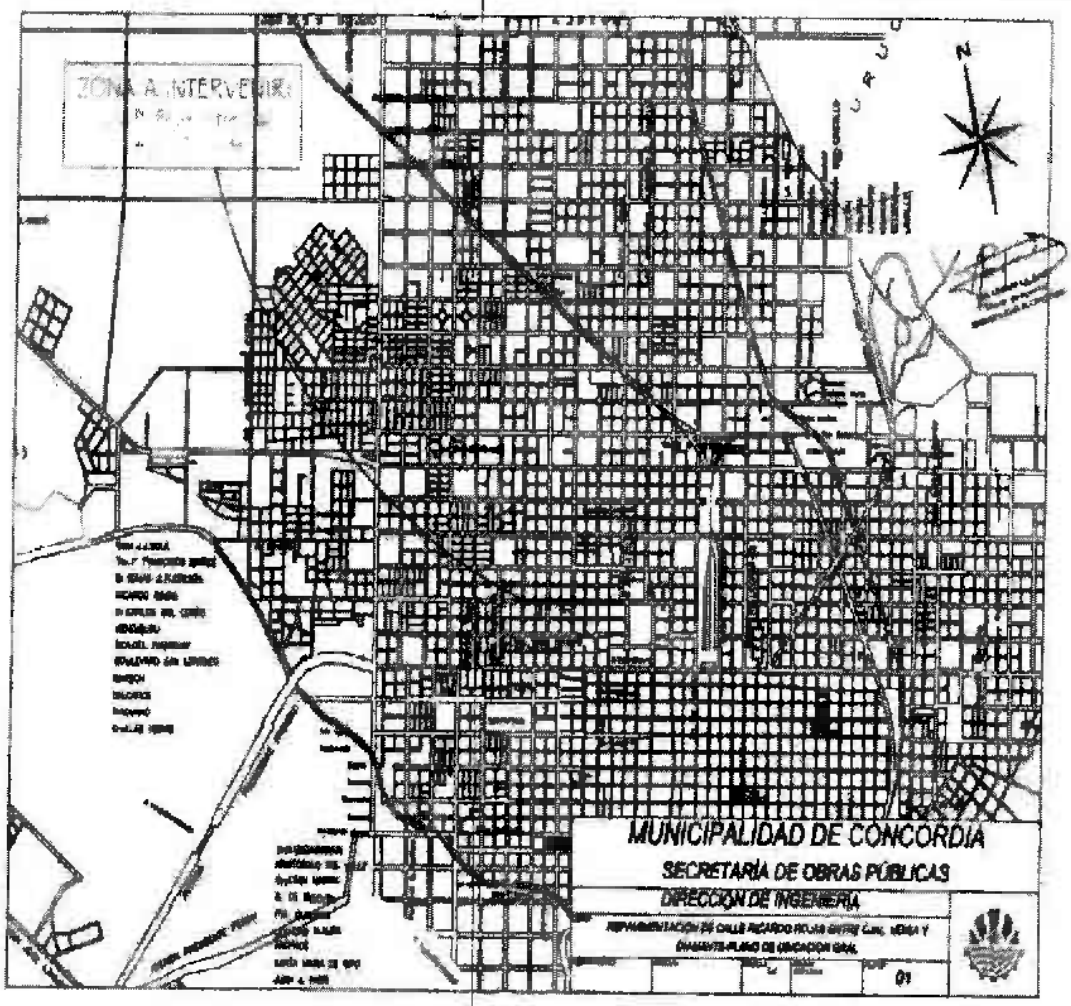
Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO II



Tec. Sup. PAOLA E. PRESSLER
Director Rel. Inst. y Desp.
Min. de Obras Públicas

Arq. FERNANDO S. ESCUDERO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

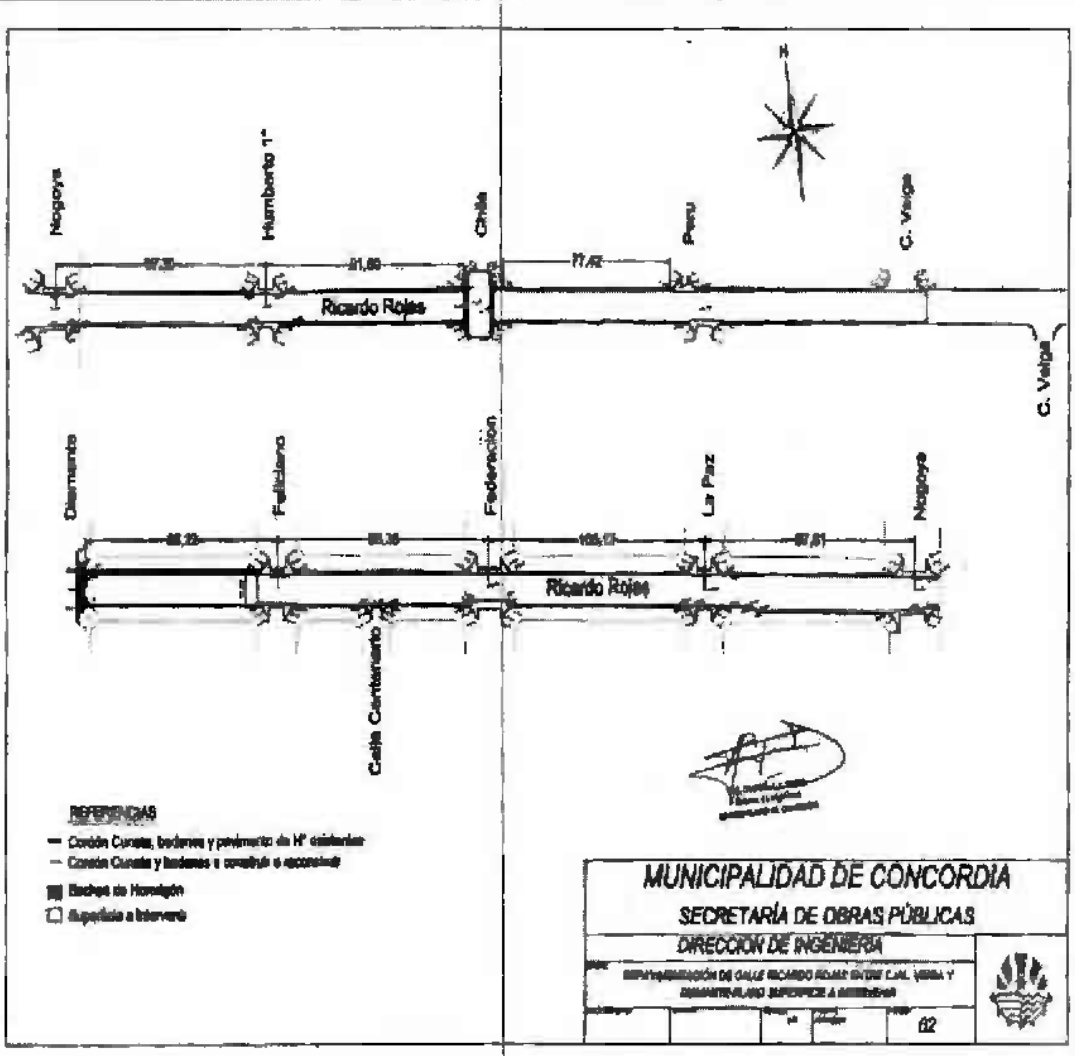
Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO N°

CONCORDIA,



Arq. PERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

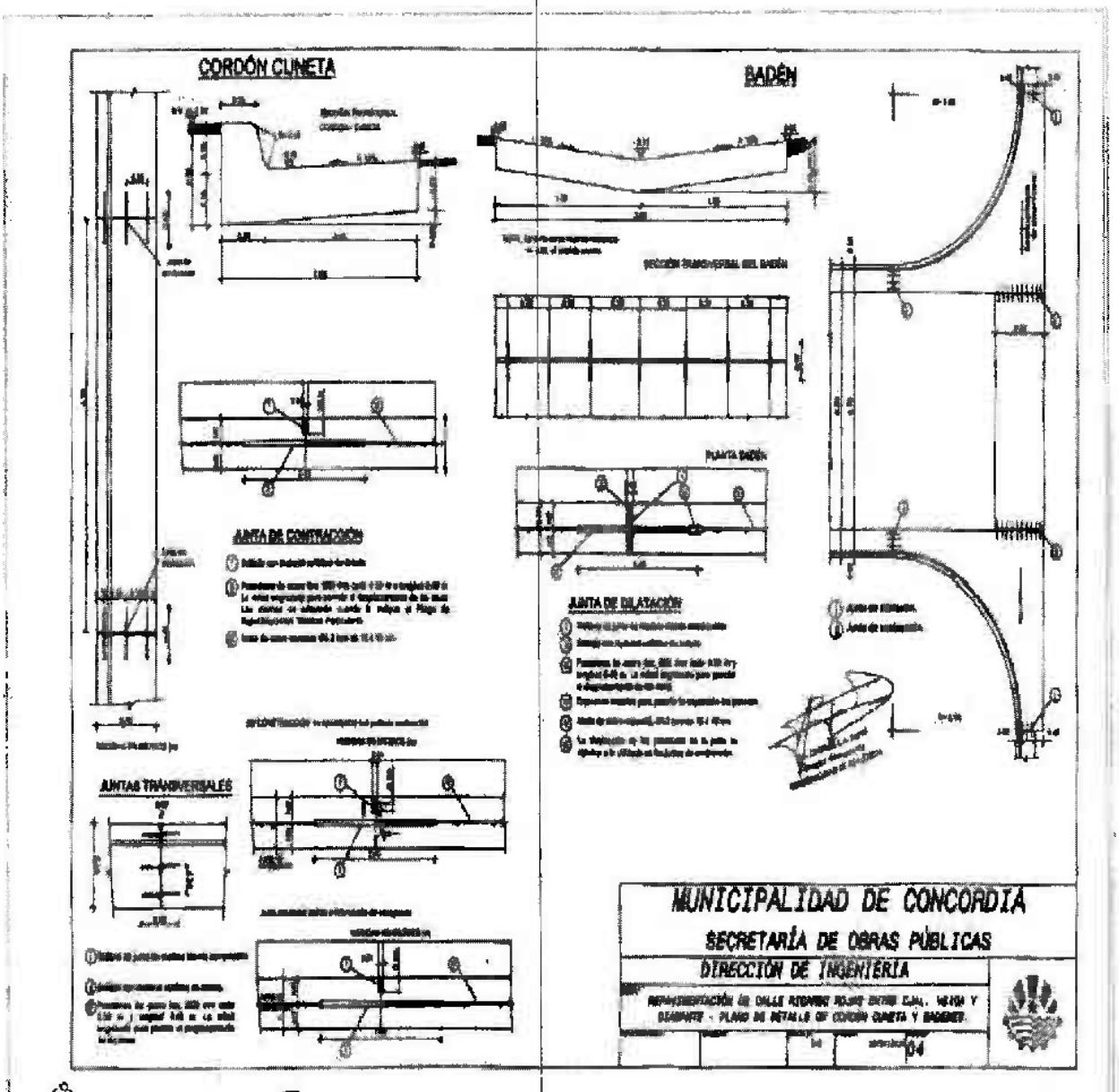
Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,



Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Departamento Ejecutivo

DECRETO
CONCORDIA

PAVIMENTO ASFALTICO A CONSTRUIR
(Espesor = 7 cm)

0,15 m

12 m

0,15

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA

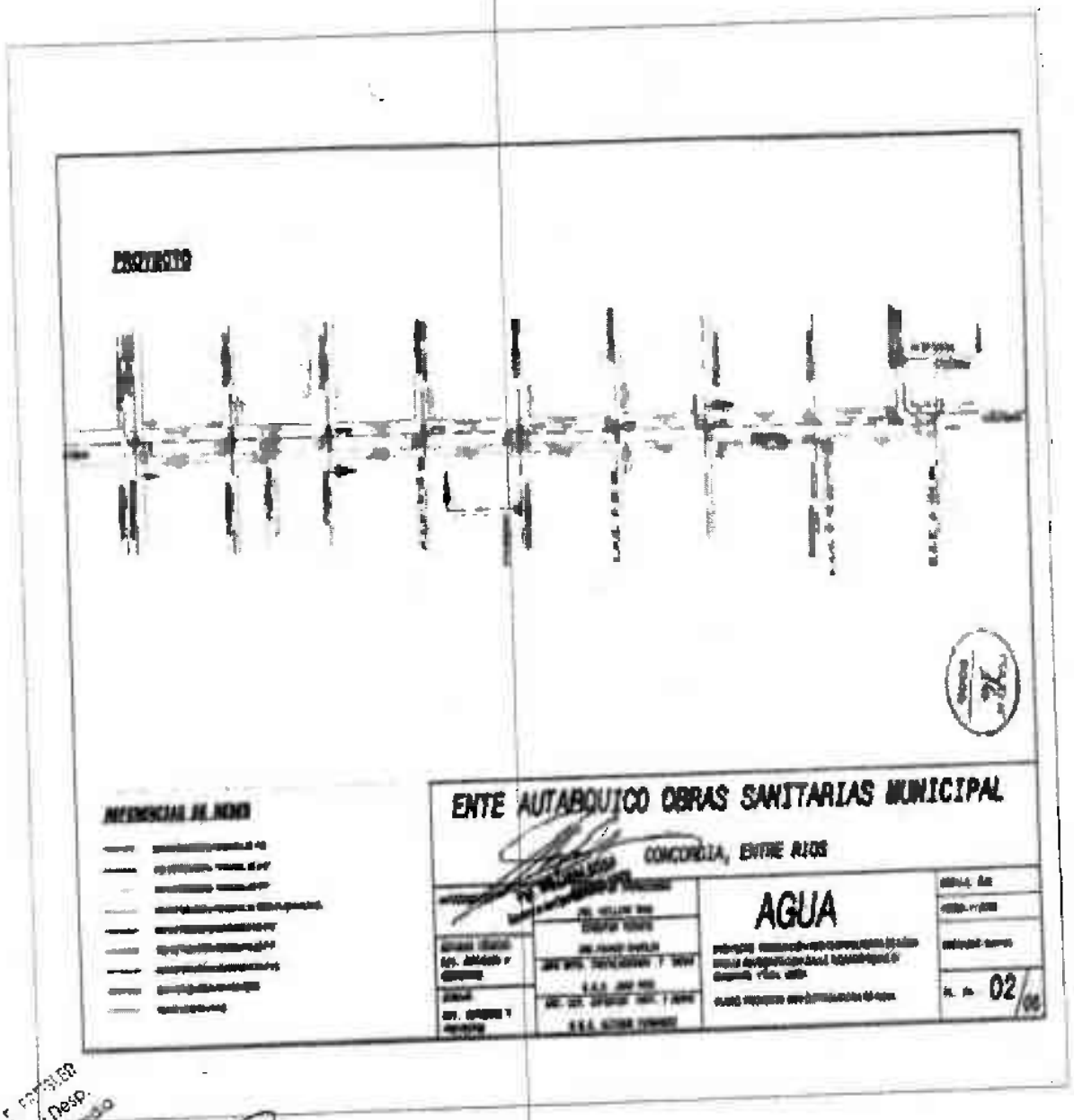
FRANCISCO AZCUÉ

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,



Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

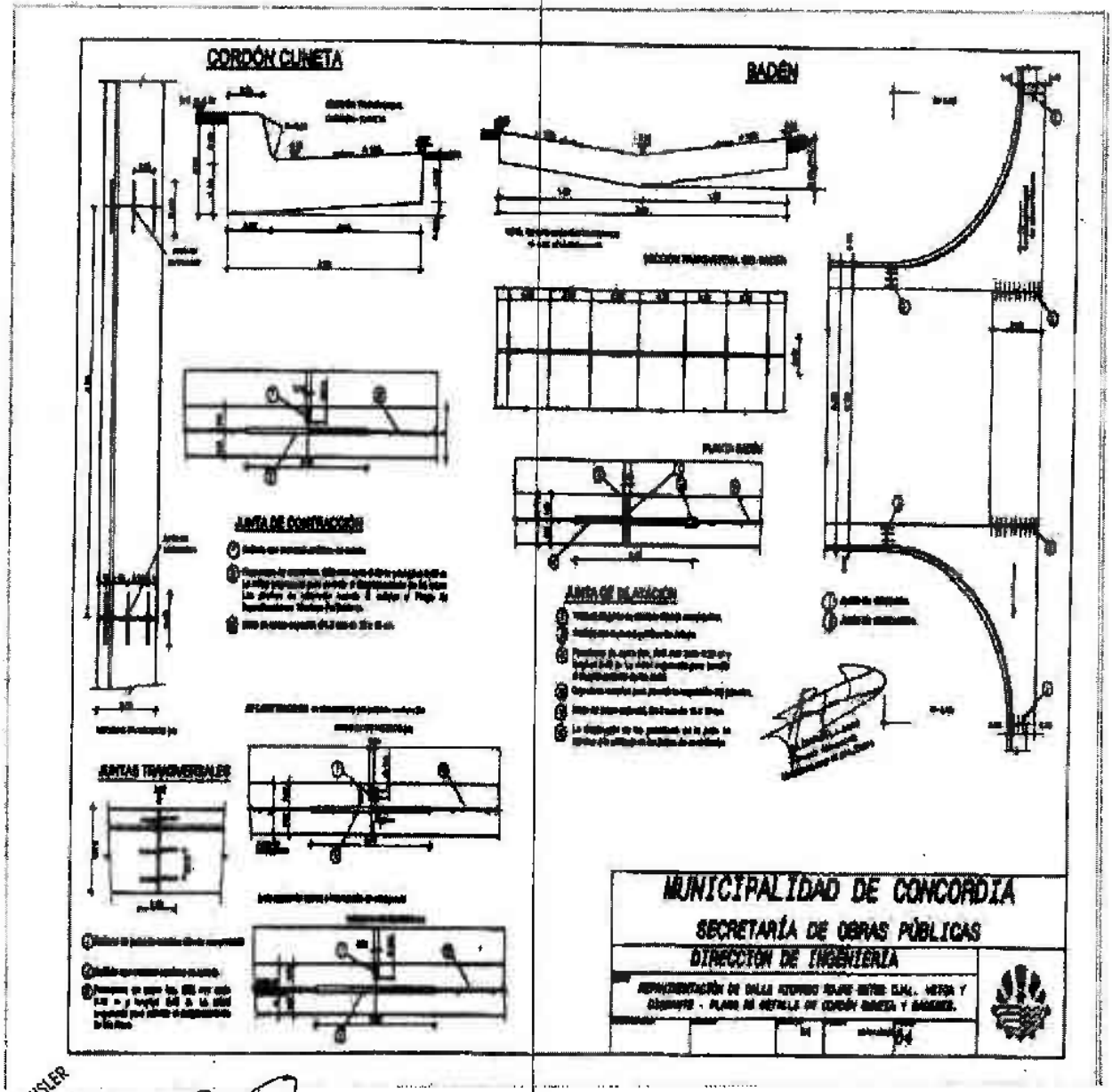
DR. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,



Tec. Sup. NICOLAS E. PREISLER
Dirección de Ingeniería y Desp.
Municipalidad de Concordia

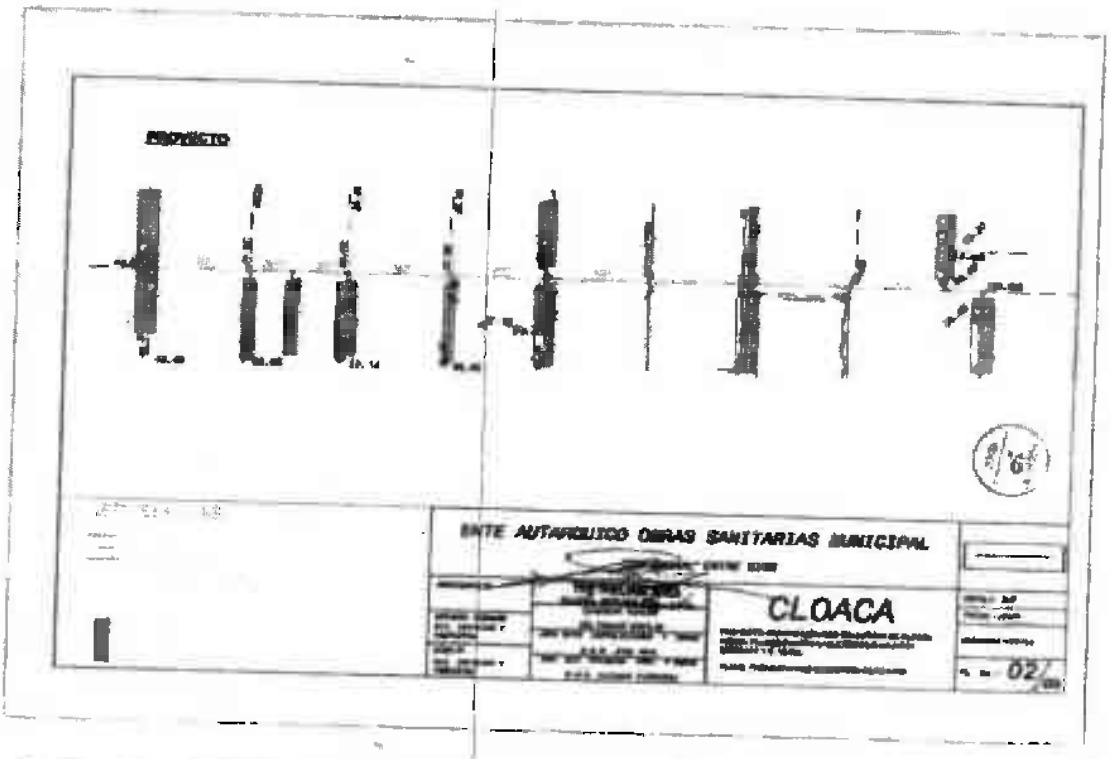
Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

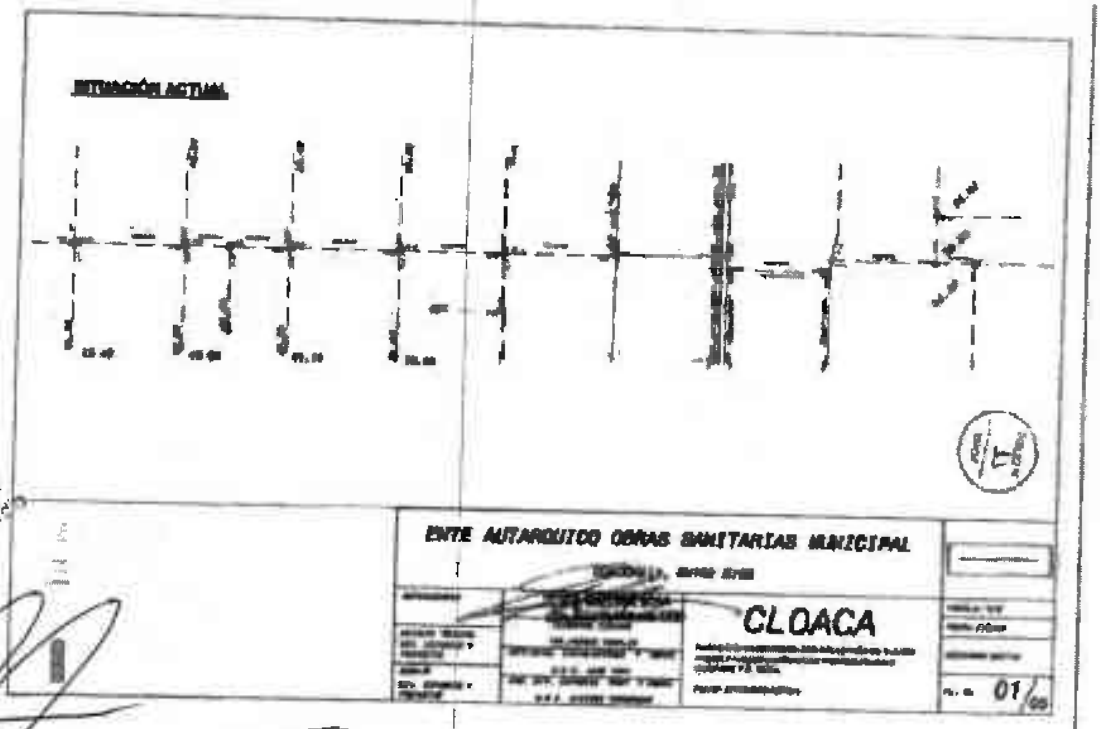
Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº
CONCORDIA,



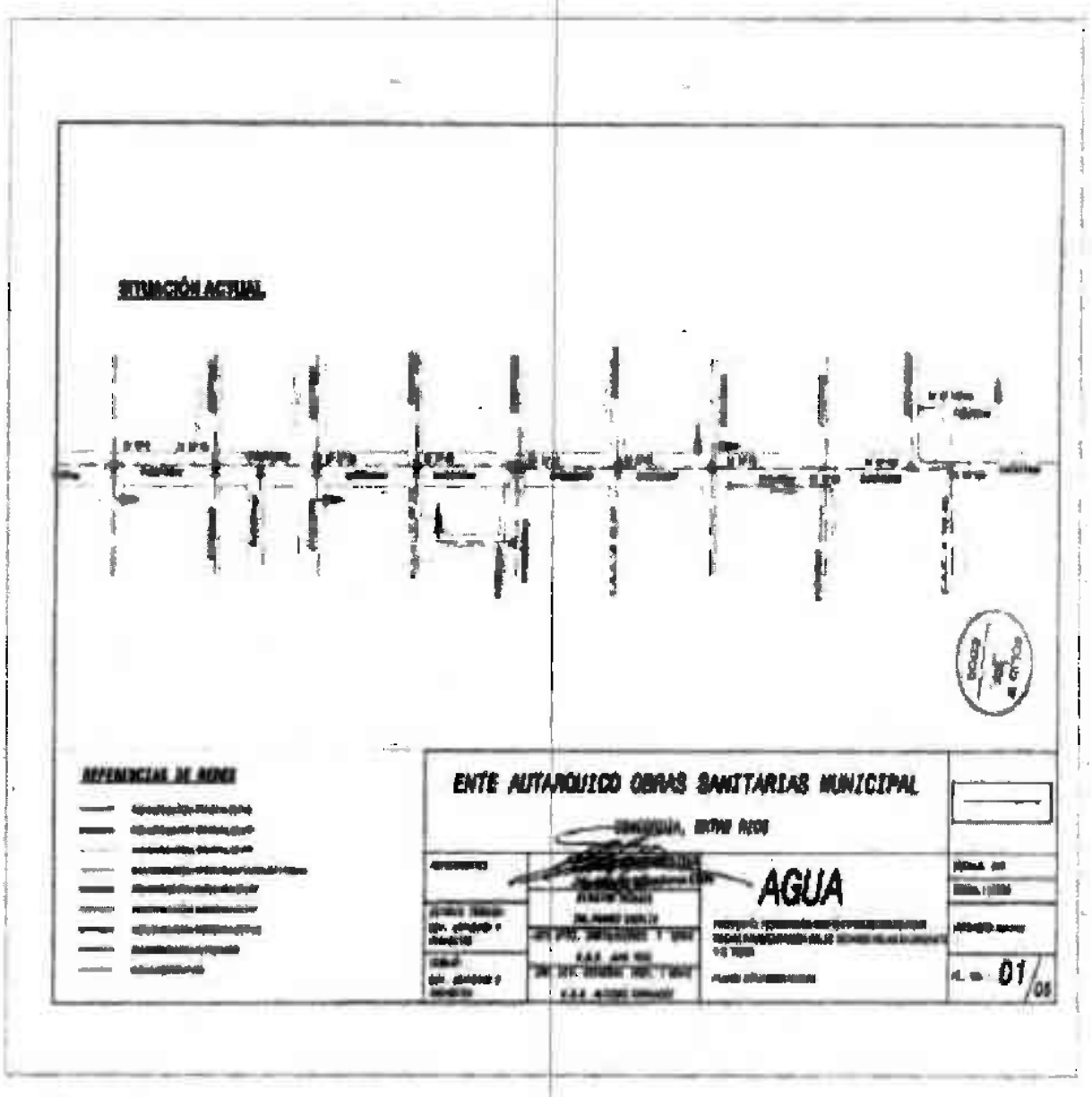


Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZZOLIN
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,



Tec. Sup. [illegible] E. ESQUIBEL
Dirección [illegible] y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

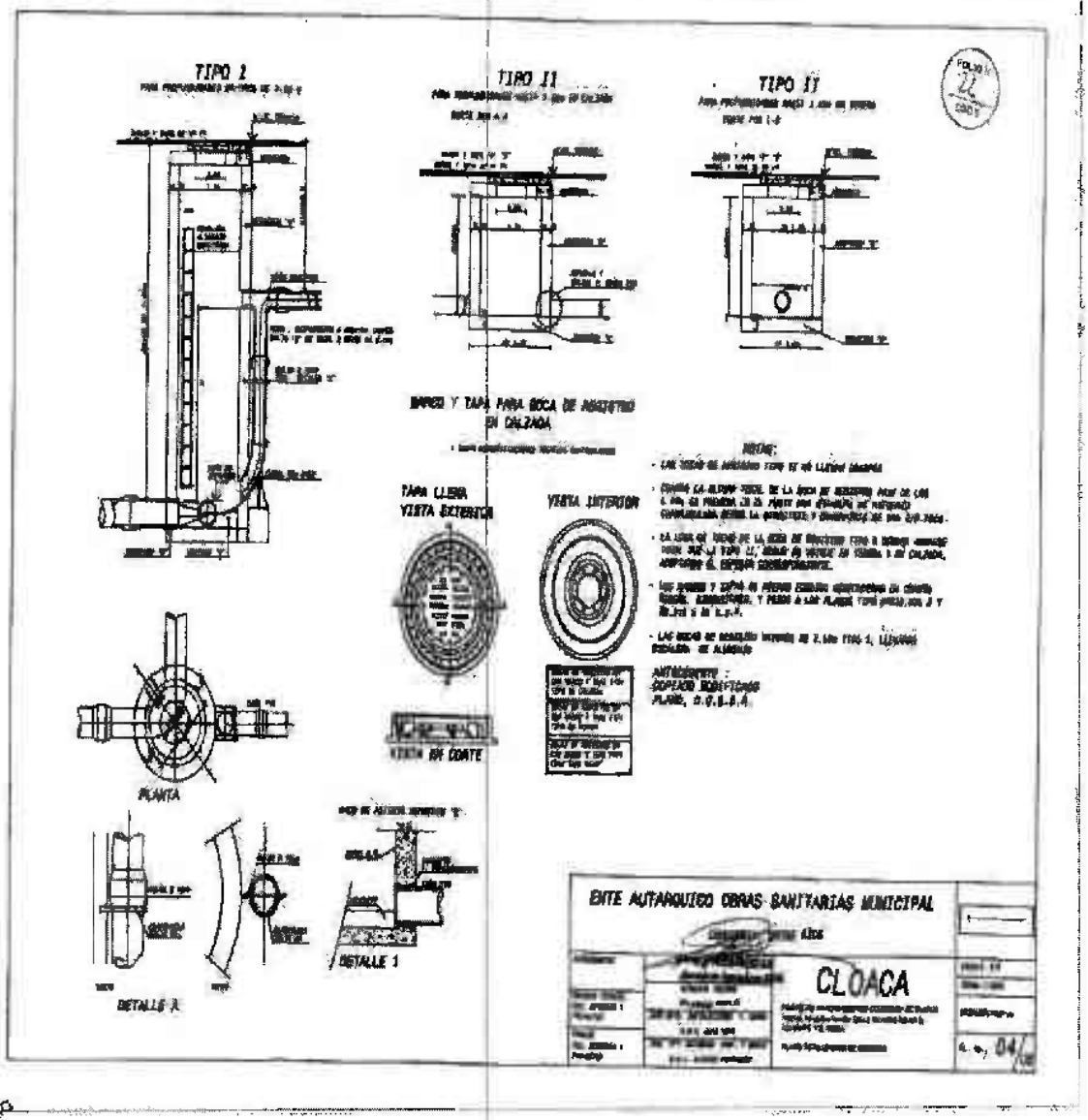
Dr. FRANCISCO AZULÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,



Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

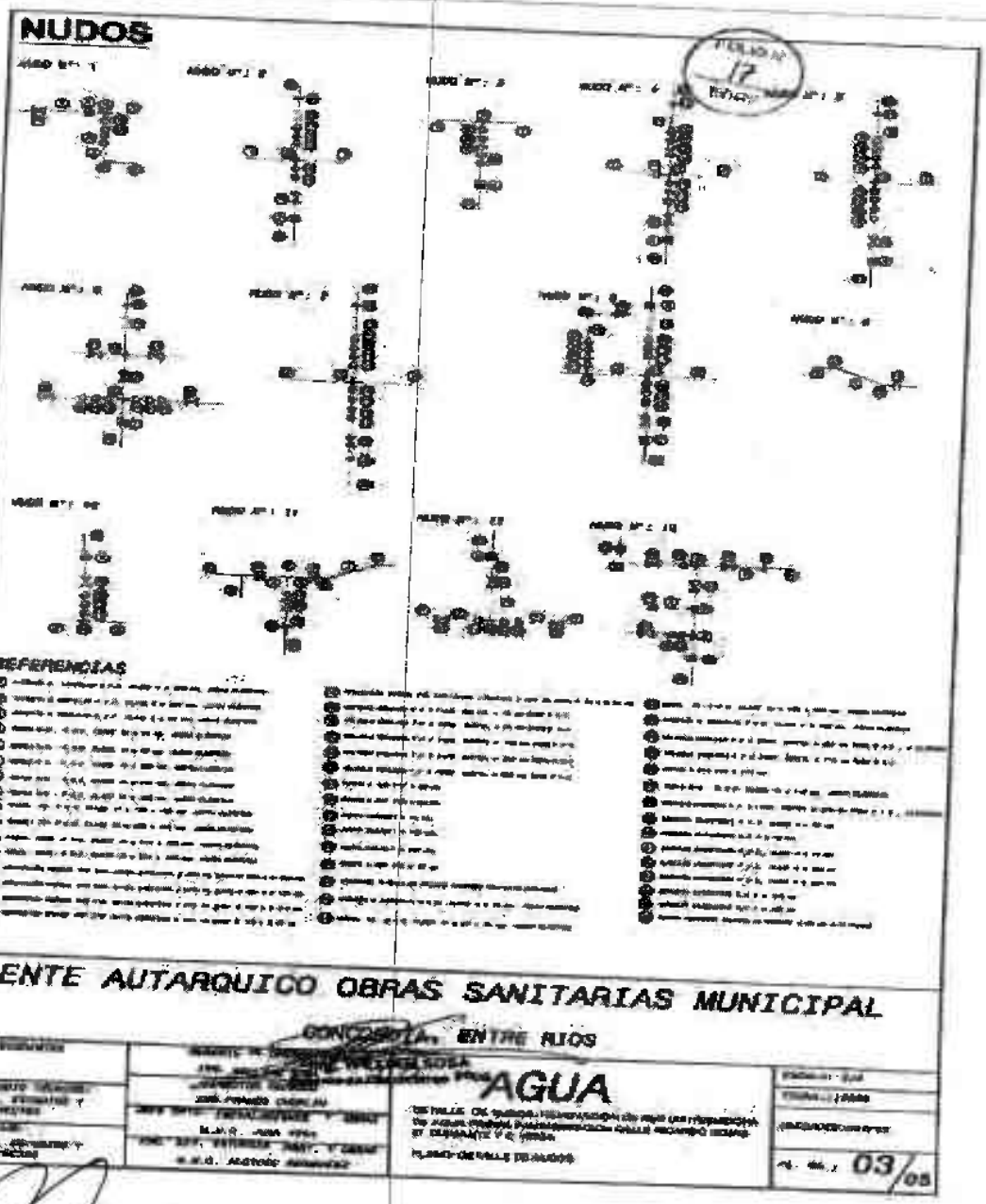
DR. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,



Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Departamento
Ejecutivo

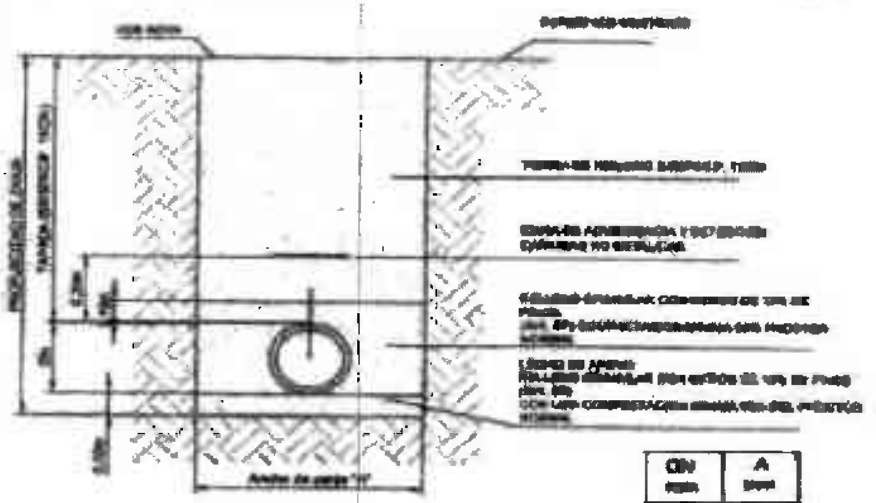
Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,

PERFIL TIPICO DE INSTALACION CAÑERIA DE CLOACA
POLICLORURO DE VINILO

PLANO Nº 2 / 2006



DN	A
110	500
160	700
200	700
315	800
400	800
450	800

NOTA:
1. La superficie deberá ser reacondicionada de acuerdo a especificaciones técnicas.
2. La distancia "A" corresponde a la distancia mínima libre entre las paredes de la zanja, a la altura del lomo/eje de la cañería. De ser necesario entibamiento, se efectuará el sobreancho correspondiente.
3. La sección de la zanja a proyectar en cada caso se determinará considerando las condiciones reales del suelo y el tipo de cañería a instalar.

ENTE AUTARQUICO OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL

CLOACA

03/06

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

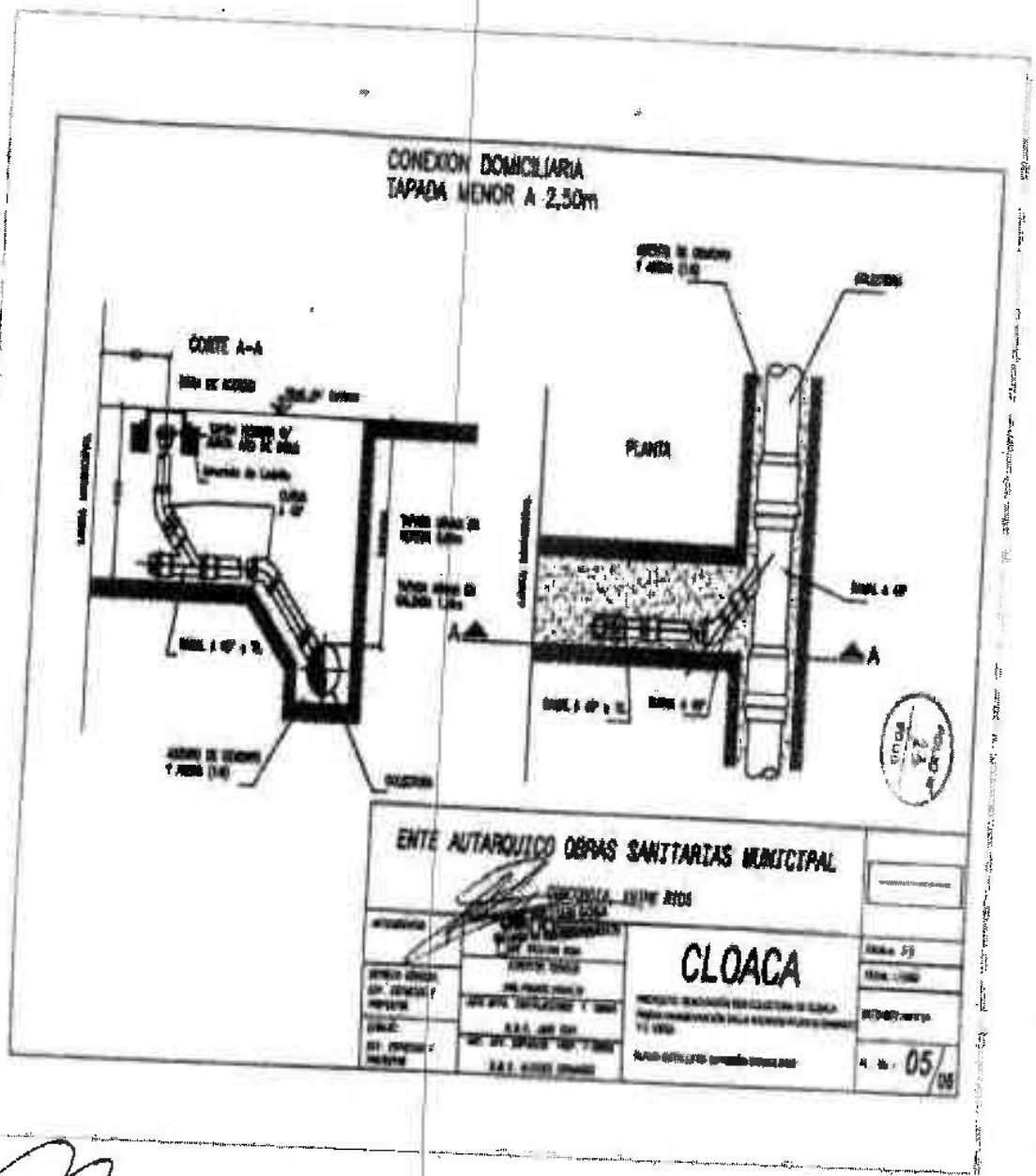
Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,



Arq. MACIA E. PERSIEN
Dirección de Urbanismo y Desp.
Municipalidad de Concordia

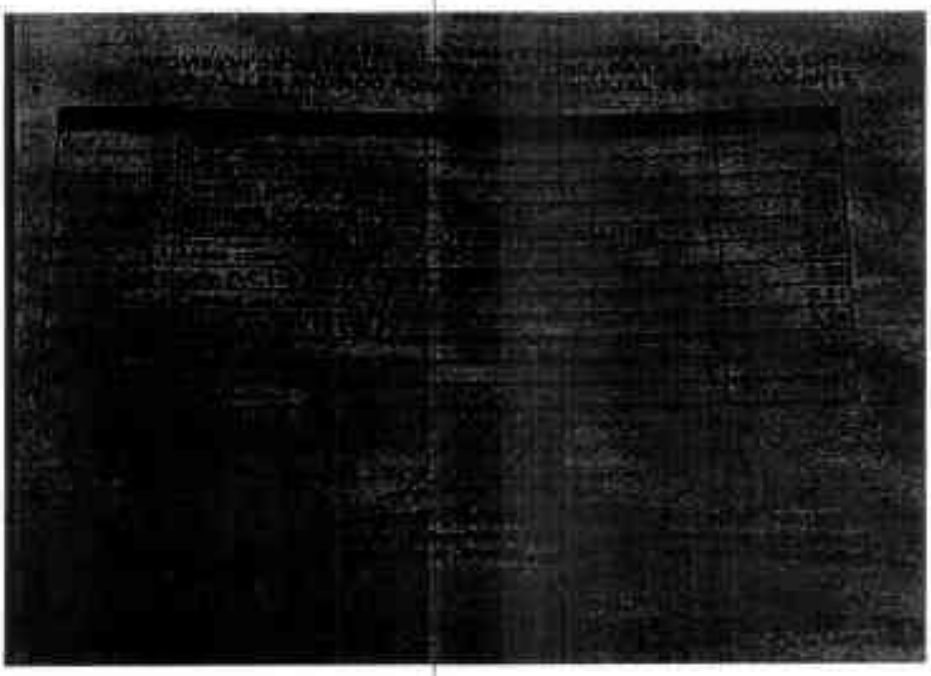
Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN



Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA